



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 15 NOV. 1994

VISTO el expediente nro. 827-0517/94 de fecha 17 de Octubre de 1994 y sus anteriores carátulas agregadas al mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inició a partir de la presentación de la renuncia condicionada a lo dispuesto por la Ley 8820/62 y a partir del 30 de Junio de 1994, que hiciera la docente Delia Celestina ALVAREZ en fecha 9 de Agosto del corriente año.

Que la docente realizará sucesivas presentaciones declarando encontrarse jubilada parcialmente, y no haber utilizado servicios que posee en la Universidad Tecnológica Nacional para obtener su beneficio previsional.

Que la solicitud de la actora implica para esta Casa de Altos Estudios dictar un Acto Administrativo con efecto retroactivo a la fecha indicada.

Que la posibilidad de dictar actos con efecto retroactivos se encuentra prevista en el artículo 13 de la Ley de Procedimientos Administrativos, siempre que favoreciere al Administrado y no lesionare a terceros ni causara daño.

Que la Dirección de Asuntos Legales y Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

SF
AN



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia de la docente Delia Celestina ALVAREZ, D.N.I. 3.492.492, a partir del día 30 de Junio de 1994.-

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Dirección General de Administración constatar si la docente Delia Celestina ALVAREZ percibió haberes con la liquidación de antigüedad que computó a sus efectos previsionales. En caso afirmativo, procédase a efectuar los descuentos pertinentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese a la sra. Delia Celestina ALVAREZ. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Resolución (CS) Nro. 216/94

Lic. MARIO GRECO
Director General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES